



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOL

Radicado: S 2019060153094

Fecha: 10/09/2019

Tipo:
RESOLUCION
Destino: JOSE



Por la cual se concede Comisión de Servicios remunerado a un Docente adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las entidades que no administran la Educación.

Por el Decreto 2019070002244 del 03 de mayo del 2019, se modificó la planta de cargos Docente, Directivo Docente y Administrativo, para la prestación del Servicio Educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 66 del decreto 2277 de 1979 y el artículo 54 del Decreto 1278 del 2002, permite que a los docentes vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

Mediante el oficio 2019010344184 del 06 de septiembre 2019, la señora **ANDREA VANEGAS JARAMILLO**, Representante Legal de Construir la línea base para la educación indígena en Antioquia, mediante la consulta territorial a los pueblos indígenas del Departamento, como aporte en el plan 2030, SEDUCA -CLEBA solicita permiso para que el docente RUBEN GONZALEZ de la Institución Educativa Carmatarua – Jardín (Antioquia), participen en la primera Mesa Técnica de Revisión, Ajuste y Construcción del Primer Taller Territorial con el pueblo Ancestral Emberá Chamí, el cual se llevará a cabo en los días 10,11,12,13 de septiembre del 2019 en el edificio Paraninfo de la Universidad de Antioquia Aula 203 desde las 8:00 am hasta las 4:30 pm.

Dicha comisión no genera gastos de Transporte, alimentación y/o viáticos.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios Remunerado al Docente **RUBEN GONZALEZ**, para que participe en la Primera Mesa Técnica de Revisión, Ajuste y Construcción del Primer Taller Territorial con el pueblo Ancestral Emberá Chamí, el cual se llevará a cabo los días 10, 11, 12,13 de septiembre del 2019, en el edificio Paraninfo de la



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Universidad de Antioquia Aula 203 desde las 8:00 am hasta las 4:30 pm, como lo indica la parte motiva.

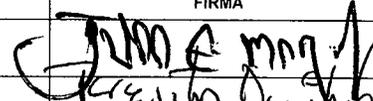
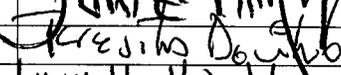
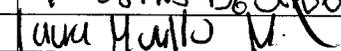
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Señora Andrea Vanegas Jaramillo el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Dicha comisión no genera gastos de Transporte, alimentación y/o viáticos.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|--|----------|
| Aprobó: | Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo |  | 10/9/19 |
| Revisó: | Teresita Aguilar García Directora Jurídica |  | 10/8/19 |
| Proyectó: | Laura Murillo Morales |  | 09/10/19 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.